TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBI
24-03-11
Hora 10:30
Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
ADMINISTRACION
UOC

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN N°26.-

Encarnación, 17 de marzo de 2011

VISTA: La Nota Int. Nº 05/11 de fecha 10 de marzo de 2.011, presentada por el Jefe de la Sección de la Sub-unidad Operativa de Contrataciones, de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, y; ----------

C O N S I D E R A N D O

QUE, en la nota mencionada informa que habiéndose adjudicado a la **Empresa Servisys S.R.L. con R.U.C. N°80003583-6,** para el ***"Servicio de Transporte- Encomienda Nacional"*** y teniendo en cuenta las cuantiosas cantidades de encomienda requeridas por las diferentes dependencias de esta Circunscripción Judicial, el monto previsto para el presente Ejercicio Fiscal 2.011 es muy por debajo a lo previsto debido a la alta demanda del servicio. Por lo que solicita la aprobación de la suscripción de una adenda al contrato originalmente pactado, por un monto de 20% del contrato y atendiendo a la existencia de disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente, y; ----------

QUE, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Título - **Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios** establece: ..."*las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos", y;*----------

QUE, conforme a las disposiciones establecidas da curso favorable a la ampliación del Contrato para la provisión del ***"Servicio de Transporte – Encomienda Nacional",*** celebrado entre la Circunscripción Judicial de Encarnación y la **Empresa Servisys S.R.L. con R.U.C. N°80003583-6**, y ; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración de fecha 16 de marzo de 2011, Acta N° 6, los miembros han tratado dicho tema y atento a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución, resolvieron aprobar la solicitud de realizar la Adenda al Contrato para el ***"Servicio de Transporte – Encomienda Nacional"*** Expte. N° 333.283 ID N° 190.003 de Contrataciones Públicas, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Encarnación y la **Empresa Servisys S.R.L. con R.U.C. N°80003583-6.** ----------

POR TANTO; el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACION
RESUELVE:

ART. 1°) APROBAR, la ampliación del Contrato para el ***"Servicio de Transporte-Encomienda Nacional"*** Expte. N° 333.283 ID N° 190.003 de Contrataciones Públicas, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Encarnación y la **Empresa Servisys S.R.L. con R.U.C. N°80003583-6** por un monto de **Gs. 2.000.000 (Guaraníes: Dos millones)**.----------

ART. 2°) AUTORIZAR, la modificación del ***"Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones"*** de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2.011. ----------

ART. 3°) IMPUTAR, la erogación dispuesta en el art. 1° al rubro correspondiente. ---

ART. 4°) ANÓTESE, regístrese, notifíquese. ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Wilfrido Rolón
Habilitado Pagador

Abog. Luis Fernando Roig Benítez
Miembro del Consejo

Abog. Elsa Kettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
CONSEJO DE
ADMINISTRACION